



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
31ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a catorce de Mayo de 2015, siendo las **9:00 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. **Término 10:20 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Marfín Arriagada Urrutia**.

Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**,

Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,

Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,

Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,

Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**,

Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González**, y

Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo**.

T A B L A:

- **Remoción del Administrador Municipal, facultad que confiere a los señores Concejales, establecidas en el art. 30 de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Alcalde, lo único que tenemos para hoy es la Remoción del Administrador Municipal, facultad que confiere a los señores Concejales, establecidas en el art. 83 de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Comenzamos primero que nada con el Concejal Cruz, quien nos va a dar a conocer el motivo de la presentación para la Remoción del Administrador Municipal.

Concejal Cruz, bueno Alcalde mi presentación para la Remoción del Administrador Municipal, primero que quede claro no es nada personal don Enzo, es un asunto cien por ciento relacionado con el funcionamiento, que le quede claro eso, porque aquí en la Municipalidad por lo menos a mí me ha pasado cuando uno emite una opinión de algún funcionario se enojan con uno, aquí deben haber unos cuatro funcionarios que aquí me quitaron el saludo y otros obligadamente dejaron de saludarme porque en alguna oportunidad conversaban conmigo y el Alcalde les llamó la atención.

Bueno el caso es don Enzo y Alcalde que en repetidas oportunidades hemos necesitado no de él sino que del señor Reyes, y don Enzo algunas funciones que ha considerado y desarrollado no ha sido certero y he encontrado que en la orientación que él nos debiera dar nos indujera a tomar decisiones exactas, perfectas y no nos indujera a cometer errores; por ejemplo el tema del sumario de la JUNJI. La Ley de Transparencia habla de cinco excepciones sobre la prohibición de entregar información relacionada con los sumarios, yo le hice saber a don Enzo que no me parecía ninguna de esas excepciones que era un sumario por situaciones administrativas, no tenían nada que ver con la vida personal de los funcionarios y dentro de esas cinco excepciones que nombra la Ley n°20.285, está primero afectar el debido cumplimiento de un órgano del Estado, no es el caso; el número dos dice cuando se afecta el derecho de las personas, que ahí podría tomarse don Enzo para decirme, sabe yo tengo que consultarle a las personas cuando se trata de la seguridad de las personas, de la salud de las personas, cuando se trata de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, que no es el caso porque no está involucrada la vida del funcionario, que enfermedad tiene, cuantas camas tiene en su casa, que come a la hora de almuerzo, etc., eso no trata el sumario por lo que yo sé así a grandes rasgos. También dice cuando afecta la seguridad de la nación, no es el caso, cuando afecte el interés nacional y finalmente el número cinco, cuando una ley de quorum calificado haya declarado en forma reservada o secreta la información, que tampoco corresponde. Entonces deliberadamente se ha prolongado, se ha estirado la información que debe entregar, entonces yo le decía a don Enzo, como ejerzo mi función fiscalizadora, si aquí no solamente con esta situación, sino que con una serie de otras situaciones que no se nos entrega la información, aquí ha habido comentarios de Concejales que han tenido que recurrir a la Ley de Transparencia, para que prolongarnos y hacernos esperar, nosotros no somos funcionarios Municipales no tenemos el tiempo suficiente y muchas veces no tenemos la expertís como para poder funcionar en todos esos ámbitos, esa es una de las razones.

La otra razón, por ejemplo don Enzo en su calidad de Administrador Municipal se ha permitido en algunas comunidades entregar información errónea, voy a entregar solamente una muestra por ejemplo en Los Quillayes le informó a la gente que estaría en el mes de Mayo, así a simple vista puede parecer una trivialidad, puede parecer una cosa insignificante un error de cálculo, ¿pero qué dice la gente de los Quillayes de la Municipalidad? ¿Qué dice la gente de los Quillayes del Alcalde y de este Concejo? Y a nosotros nos reclaman y nos dicen oiga nos dijeron, cuando la información es otra, cuando la gente técnica tiene la información uno tiene que decirles la verdad a la gente, de lo contrario no sirve no podemos funcionar así.

Siempre don Enzo nos dice y es más o menos el discurso que tenía el Administrador anterior, no los problemas los cometió la administración pasada y en un principio nosotros creímos que era así, pero nunca nos dio datos claros, fehacientes donde la administración pasada cometió los errores, nunca hoy día nosotros no podemos decir por ejemplo el paso a la población San Pablo se ha demorado porque quien estaba a cargo de ese tema, y el asesor jurídico pasado hizo las cosas mal y aquí están los respaldos; yo por lo menos tengo todos los antecedentes de los dueños del terreno que entregaron toda la documentación y sistemáticamente don Enzo frente a ese tema del 27 de Enero nos ha estado diciendo no si esta cuestión sale y nosotros transmitimos eso, entonces me siento que hago el ridículo diciéndole a la gente porque me

dicen bueno y no dijo que en un par de semanas más, y uno responde sí pero fue lo que me dijo don Enzo, y la gente dice pero que me interesa a mí lo que dice don Enzo a mí me interesa lo que dice usted; entonces esa poca precisión por lo menos a mí me incomoda.

Con respecto al BancoEstado aquí estuvimos todos en una reunión con los ejecutivos, y uno de los ejecutivos dijo clarito que esto era mandato de la presidenta Bachelet que entregó el mandato al Ministerio de Economía. Para que en localidades en condiciones similares a las de Sagrada Familia en el país se ubicaran no sé si 20 o 30 sucursales del Banco, y resulta que don Enzo después que nos dicen eso, él muy suelto de cuerpo nos dice no si esta es iniciativa nuestra y el Alcalde generó esto; después nos dice en Collipulli se instaló y no es cierto, puedo nombrar muchas más Alcalde pero esa sensación de que nos informen información, no nos permiten saber lo que ocurre dentro de la Municipalidad, me preocupa porque yo lo he manifestado en más de una oportunidad acá y nosotros también podemos cometer notable abandono de deberes y creo cuando no se nos entrega la información estamos cayendo en eso. Por eso básicamente mi intención es que esto se manifieste en todas sus formas y podamos tener opinión el resto del Concejo, porque yo creo que otros Concejales también deben tener más de alguna opinión frente a esta situación y que se manifiesten si yo estoy equivocado, sino es así y que estoy viendo más allá de lo que uno puede ver, que lo manifiesten y las cosas tienen que ser así porque de lo contrario esta seguidilla de desinformación y poca exactitud con lo que se nos manifiesta no puede seguir, eso sería Alcalde.

Administrador Municipal, manifiesta, honorables Concejales me voy a ser cargo de cada uno de los puntos que señala el honorable Concejal Cruz, respecto a los fundamentos ya señalados. Respecto a la entrega de copias del sumario de la JUNJI; la solicitud se la hace directamente al Alcalde a través del Concejo que ingresa de acuerdo a lo que la Ley ya señala, yo tuve la precaución de consultarlo a la Contraloría hablé con dos colegas, la señorita Mariana Munardes y la señorita Betsabet Vergara Aravena, son fiscalizadores de la unidad jurídica de Contraloría, le expuse que existía un tercero solicitando información respecto de un sumario en el cual él no ha sido involucrado y ha sido afinado. Solicité esta información para no cometer errores respecto de la entrega misma de estos datos, las dos señoritas me señalan que por regla general los sumarios una vez afinados son públicos, lo cual significa que nosotros debemos entregar las copias. Excepcionalmente esta regla general me señala que cuando la información la solicita una parte diferente a las sumariadas, yo tengo que tener la precaución por la Ley 20.285 de Transparencia, si esta información afecta a terceros se debe consultar a estas personas para que ellos ejerzan su derecho a oponerse y para el caso que estimen procedente rechazar la entrega de información requerida, fundándose en las causales del artículo 20 y artículo 21 n°2, lo que señalo tiene fundamento y base legal. Según las palabras del Honorable Concejal, no fue un capricho arbitrio de mi persona, al contrario es tomar los resguardos jurídicos para poder entregar una información que no afecte los derechos de terceros. Prueba de ello es un dictamen que traigo acá el n°49244 del año 2014, de fecha 1 de Julio del 2014, señala en su parte pertinente sin perjuicio de la facultad que tiene la autoridad administrativa de resguardar la afectación de derechos a terceros, artículos 20 y 21 n°2 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado, esta situación se debe comunicar con el fin de que aquellos ejerzan su derecho oposición. Me tomé el tiempo de traer el dictamen para que cuando yo les señalo que no puedo entregar la información, lo señala la ley y la Contraloría.

Respecto del segundo punto de las comunidades así en vivo prácticamente no converso mucho con mis vecinos por mi trabajo, no tengo mucho tiempo. Cuando yo me refería a la construcción de las soluciones de Los Quillayes, yo en ese momento era el asesor jurídico quien redactó el documento, quien ayudó en la fiscalización de la elaboración formé parte de algunas comisiones y cuando señaló eso, es porque claro las bases administrativas del contrato establecen un plazo que era perentorio para que el sondaje de agua pudiera abastecer todo el circuito de agua, si mal no recuerdo de cuatro meses, por lo tanto si se celebró el contrato en los primeros días de Diciembre era lógico que en Mayo se debía cumplir esta situación, lo cual es perentorio yo confeccioné dicho contrato; por lo tanto si entregué esa información es porque las bases tanto generales como administrativas lo establecen y lo dije responsablemente, y eso es así pueden revisar las bases y contratos.

Respecto al acceso de la población San Pablo que también lo señala el honorable Concejal, la información que he entregado siempre ha sido la verídica y lo he dicho los tiempos no me los pueden imputar a mí porque son tiempos del conservador, la inscripción en estos momentos debe estar prácticamente casi terminada. Lo vuelvo a repetir no es una función propia del Administrador, nosotros tenemos un asesor jurídico quien cumple esa función, si yo entrego esa información es porque la recojo del asesor jurídico y tampoco no es mi función entregarla. Les vuelvo a repetir esto ya está finalizado lo último que faltaba que me informa el asesor jurídico, es que tenemos que acompañar un certificado de deuda de la propiedad del rol matriz respecto a la propiedad que se estaba vendiendo y ese certificado de deuda del pago de contribuciones se entregó el día de ayer, lo cual lo ingresó una funcionaria que era el último documento que faltaba.

Respecto al BancoEstado se ha hablado bastante el tema, aquí como dice el honorable Concejal cada uno tiene su opinión aquí yo he manifestado la opinión de la administración de la cual he sido responsable en entregar, no me voy a remitir más al tema del Banco porque encuentro que no tiene sentido, todos conocemos cual es la situación. Solamente señalar que he actuado profesionalmente he tomado los resguardos necesarios y eso lo he hecho en beneficio de la Municipalidad y para proteger siempre los derechos de terceros como hombre de ley que soy y lo seguiré haciendo.

Alcalde, señores Concejales antes que el asesor jurídico nos de la información, Concejal Luna quiere decir algo.

Concejal Luna, responde, primero voy a escuchar al asesor jurídico, después emito mi opinión.

Asesor Jurídico, buenos días Alcalde, honorable Concejo, Administrador Municipal, más que nada con la finalidad de ilustrar el sentido y alcance que pueda tener los efectos de esta sesión, se me ha pedido la asistencia con la finalidad de explicar algunos puntos que son bien concretos.

Bueno el artículo 30 de la Ley Orgánica establece la facultad a las Municipalidades la facultad de remover al Administrador Municipal, es una facultad relativamente nueva si tenemos en cuenta el origen de la Ley Orgánica; bajo ese criterio hay tres posibilidades por las cuales se puede remover al Administrador Municipal; una es en el caso que el Alcalde lo requiera o lo solicite, la otra situación es cuando los dos tercios de los Concejales en ejercicio lo acuerden a través de una votación en una sesión extraordinaria, y la última por responsabilidad administrativa o notable abandono de deberes puede ser removido. El caso básicamente que nos compete de acuerdo a la citación de esta sesión extraordinaria es básicamente la remoción por el acuerdo de dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Para determinar el quórum de los votos donde el artículo 30 nos hace referencia a los Concejales en ejercicio; la duda se genera si vota el Alcalde o no; en relación al artículo 63 la letra M que establece las facultades que tiene el Alcalde, hace referencia que uno de las cosas que tiene derecho a voto en las sesiones, a través de esa situación incluimos dentro de los dos tercios del quórum, en ese sentido para que la votación sea válida desde el punto de vista de lo que establece la jurisprudencia administrativa de la Contraloría, hace referencia que deben ser considerados siete votos seis Concejales en ejercicio más el Alcalde.

La segunda es hacer referencia a la fundamentación que deben realizar al momento de ejercer su derecho a voto, nosotros ya conocimos los alcances de la fundamentación que nos indica el Concejal que se encuentra acá a mi lado; otra cuestión que es relevante es la responsabilidad que se pueden generar, sin embargo si yo discuto una cuestión debo hacerme responsable de la parte civil y penal que la persona afectada en este caso pueda ejercerla. Esta es la asesoría que puede otorgar este asesor al Concejo y al Alcalde cuando se efectuó la votación.

Alcalde, indica, Concejal Luna.

Concejal Luna, comenta, Alcalde mal me parece esta última participación del asesor jurídico muy mal sinceramente, no esperé que se apuntara eso; yo comparto varios de los dichos de mi

colega Cruz y principalmente hoy día yo quería utilizar un concepto, hay un problema de actitud de la administración y uno de los principales administradores aquí es el Administrador Municipal, entonces que el asesor jurídico nos venga a decir es que en el fondo con cinco votos se puede remover y no con cuatro como todos pensamos...

Asesor Jurídico, interviene, no he dicho eso.

Concejal Luna, responde, eso está diciendo si contabilizan cinco de siete con cuatro votos no se alcanzan los dos tercios. La Ley lo señala y usted mismo lo dice que son los dos tercios del Concejo...

Concejala Hernández, interviene, habla de los Concejales.

Concejal Luna, perdón de los Concejales. Ahora ese es el problema Alcalde la actitud yo se lo he dicho a usted, la misma actitud que tiene el asesor jurídico acá quien nos tiene que asesorar a todos, esa misma actitud yo veo en Enzo lamentablemente, entonces yo comparto algunas cosas y quiero dar datos concretos. La entrega de información como decía el Concejal, yo tuve que recurrir al Consejo de Transparencia para que se me entregara una información en la que yo mismo estaba involucrado y esto el Alcalde lo sabe; yo siempre trato de tener una buena actitud, me he equivocado hemos tenido problemas con la señora Anselma, diferencias, pero yo siempre la he tratado con respeto, lo mismo con el Concejal Cruz se podría decir aquí que me llevo bien con el Concejal, al contrario tenemos muchas diferencias pero nunca le he faltado el respeto y a nadie, con la administración es lo mismo Alcalde. Yo siento que en esta cosa de no entregarme la información y usted sabe Alcalde está aquí todos los días, es porque algunos funcionarios se sienten con ciertos derechos y no quieren entregarla nomás, nos miran un poco en forma desafiante a los Concejales y en algunos casos pasamos a ser contrarios, cuando yo siempre siento haberme caracterizado por haber sido apoyador de las gestiones y apoyador de los funcionarios, Patricio está cumpliendo una doble función él es dirigente y lo decía una vez yo siempre he apoyado a los funcionarios he tenido algunas diferencias con mis colegas por apoyarlos hasta el final y no se tiene una buena actitud con uno, es una cosa en general de la administración Alcalde y usted lo permite, esto de la entrega de la información la estaban entabando y sabe por qué me da la impresión que lo estaban entabando, tiene que ver con la actitud que tienen con nosotros porque nos faltan el respeto muchas veces. En ese caso una funcionaria de la Municipalidad me había acusado a mí en la Contraloría que yo estaba mal nombrado en el cargo que yo represento acá, siendo que el Alcalde y el jefe de Salud de la época me pidieron venir apoyarlos acá por mi experiencia que ustedes mismo me lo han reconocido, por los conocimientos que ustedes se dan cuenta que yo tengo; la encargada de la Contraloría pidiendo esta información yo me di cuenta y les cuento a todos, le dice según como usted me comentó por teléfono mándeme los datos de este señor Luna y según lo que usted me dice no está bien nombrado; Alcalde y usted lo permite la administración lo permite, yo entiendo que el Administrador es un poco el jefe administrativo de todos los jefes y funcionarios, pero que no se permitan esas cosas Enzo porque al final yo lo miro como se me está persiguiendo por orden del Alcalde o por orden de Enzo o porque a una funcionaria nomás se le ocurrió, ahora si es solamente porque a la funcionaria se le ocurrió ustedes no lo permitan, yo pongo mi caso que es el que más conozco, yo siento que ha habido persecución relativa a otros funcionarios también, se lo he mencionado Alcalde, hay un funcionario en Salud que se le renueva el contrato cada dos meses y hay una persona que tiene un montón de reclamos, usted lo sabe (Concejal González) porque a hecho acá mismo los reclamos y tiene contrato hasta Diciembre; se le ha hecho contrato por dos o tres meses a la gente por la cual no hay reclamos. Entonces Alcalde usted lo sabe sinceramente, porque una funcionaria de acá le tiene mala a algunos funcionarios y los persigue, y yo por decir estas cosas siento que en el departamento de Salud cada vez me pescan menos, pero siento que tengo que decirlo lo dije aquí la elección que hizo el gremio del Comité de Bienestar para Salud, hablo de Salud porque es lo que más conozco, perdónenme se hizo mal la elección, se manejó mal lo del paro y yo por decir estas cosas me gano la enemistad de algunas personas y la falta de respeto de algunos, pero les guste o no a más de ser funcionario soy autoridad, y he

demostrado aquí que tengo mucho más conocimiento que otros, entonces el problema es de actitud. Alcalde vuelvo a Salud usted sabe el mismo bochorno que pasó aquí por el tema de las bases por el llamado al cargo del Director de Salud, yo del principio estuve en contra con argumentos nunca cambie mi actitud ni mi visión y ninguno de nosotros, pero al final no se nos escuchó y había esta actitud de desafiarnos, no en el fondo usted no tiene idea y porqué al final el Alcalde el mismo la rechazó. Hace unos Concejos atrás dije más o menos esta misma locución, no se nos escucha, ahora yo entiendo que no se me escuchara porque no soy constructivo y siempre estoy destruyendo, no al contrario incluso la gente de mi propio sector me reclama que yo no hago tanta oposición, pero efectivamente estoy tratando de ser constructivo no soy de andar peleando con nadie, si me he equivocado a la misma Concejala recuerdo haberle pedido disculpas el día que me excedí en mis dichos, entonces soy así, pero esa misma actitud uno espera de vuelta Alcalde; yo veo a veces que existe una relación tensa entre el personal y el Concejo nos tienen como que siempre nosotros estamos peleando y estamos siendo súper apoyadores, cuántas veces hemos aprobado cosas en última hora y lo hemos dicho cuántas veces, yo ya me río porque digo esta es la última vez pero siempre va a venir otra y pasa de nuevo, muchas veces por responsabilidad de los funcionarios. Alcalde hay hartas cosas que le he dicho que se hacen mal acá en la Municipalidad, lo hemos conversado dice sí les voy hacer caso, voy a cambiar algunas cosas, siento que es y vuelvo a un concepto inicial mío que es de actitud, hay que tener una actitud distinta Enzo sinceramente y se lo hablo en forma personal, aunque esto no es personal como bien lo decía don Floriano; pero yo veo que usted no es la misma persona que cuando era el asesor jurídico, a lo que es hoy día que lo nombraron, es mi visión es personal y hay que respetarla, yo no veo que sea la misma persona Enzo, antes por lo menos yo sentía que a mí como Concejal me cooperaba más antes que ahora, que es cuando más relación tendría que tener con nosotros. Sinceramente Alcalde comparto mucho de los dichos, siento que la principal responsabilidad es del Administrador porque es la cabeza de acá, si el Administrador tiene una actitud distinta tiene que ser también con los funcionarios, pero si el Administrador es desafiante con nosotros y nos ve como enemigos, los funcionarios van a tomar esa misma actitud que es lo que yo siento que se han tomado. Porque a una funcionaria se le permite que llame a Contraloría, pero finalmente la Contraloría señaló que yo estaba bien nombrado; pero estamos para hacernos zancadillas entre los funcionarios si yo estoy aquí cooperando, ustedes mismos saben que yo perdí un año entero la asignación de cien mil pesos que tenía como Asistente Social del Consultorio por venir acá a cooperar al departamento, y lo hice principalmente más que por cooperar con la administración en general, por cooperar con Rodrigo Cisterna que es mi amigo y yo siento que cooperé bastante entregué bastante de mi tiempo, de mis recursos, porque muchas veces en Salud Alcalde funcionaban las cosas porque nos metíamos la mano a nuestro bolsillo personal, hemos sido criticados muchas veces pero de esas cosas no se dan cuenta, mantuvimos aquí cosas con nuestro bolsillo, con Rodrigo, Mario y yo, entonces que se le permita a un funcionario menor hacernos zancadillas y eso usted lo sabe Alcalde, lo sabe Enzo, entonces por favor que no se nos siga faltando el respeto. Esos son mis argumentos Alcalde quisiera escuchar a los demás Concejales.... Y más lo que nos hace el asesor jurídico en el mismo tono desafiante con uno.

Concejala Hernández, señala, en realidad quiero compartir lo que acaban de decir mis dos colegas, yo verdad que felicito a Pablo porque hay muchos conceptos que él indicaba. Primero quiero dejar claro que en este Concejo no debe haber debate, porque ya está ocurriendo ya estamos actuando mal; hay otras situaciones del asesor que me hubiese gustado que él estuviera en otras circunstancias donde necesitamos asesoramiento y no lo está, y sí hoy pudo estar, entonces eso me llama tremendamente la atención. Como bien lo dijo él que el artículo 30 es que nos da la facultad de remover al Administrador, podría también haber estado bien estipulado en esta citación, podría haberlo revisado también y haber tenido el tiempo porque eso aquí no está establecido. El artículo 83 dice la facultad que tenemos de citar a Concejo extraordinario porque hay colegas que lo han hecho y tampoco se les ha considerado un tema tan importante y relevante como es ELEC NOR, aquí hay situaciones que son gravísimas y no han sido tomadas en cuenta y el artículo 30 dice que tenemos la facultad de remover, pero habla de dos tercios de los Concejales, por lo tanto yo sé que ellos están en su trabajo.

Yo quiero referirme a algo por eso en esta ocasión quiero felicitar a Pablo por el tema de actitud, lo hablé es tremendamente incómodo para uno cuando está exponiendo una idea y el asesor jurídico se mofa a través de su risa o el Administrador Municipal hace los gestos y felicitó por lo que ha dicho mi colega Pablo. Quiero a ser énfasis que hay muy poca empatía hacia nosotros, se nos acusa en mi caso personal que hay una cacería de brujas y de mil otras razones, cuando siempre doy los argumentos necesarios creo que estoy tratando de hacer mi pega de la mejor forma posible, entonces que después no se nos entregue la información, yo he sido muy reiterativa en solicitar ciertas cosas. Entonces comparto plenamente lo que dijo Pablo que don Enzo ha cambiado, no sé si el cargo de Administrador que hace cambiar a las personas. Primero es la falta de información, sabemos las cosas en último minuto y no cuando debemos conocerla, no se nos consulta para nada al Concejo, las licitaciones que deben pasar por Concejo tampoco pasan, y nosotros colegas en algún momento tenemos responsabilidad administrativa, y jamás hemos tenido el asesoramiento del asesor valga la redundancia, en ciertos temas que debemos manejar. Quiero dejar claro que no es algo personal contra una persona, sino que es hacia un cargo, por lo tanto eso que quede claro. Yo no puedo estar abalando ciertas situaciones que yo veo y que ocurren así, comparto lo que dice mi colega y esto no debe ser un debate, incluso podía haberse votado de acuerdo a lo que dice la Ley sin haber argumentado, por lo tanto comparto lo que acaban de indicar mis colegas y reitero que quede claro no es hacia la persona, porque lamentablemente así es lo que uno realiza como trabajo y es lo que estamos viendo lo que ocurre a través de Gobierno, que no es hacia las personas es hacia sus funciones específicas. Como bien dice a Pablo a nosotros se nos mira como que fuéramos los bichos raros, que estamos acusando a las personas cuando exclusivamente nosotros estamos haciendo nuestro trabajo, mucha información a mí no se me ha entregado, el personal tampoco quiere hacerlo, cuando el Alcalde ha dicho ustedes pueden acceder a toda la información que ustedes quieran y no es así.

Concejales González, manifiesta, como bien dijo Pablo y la señora Anselma, se les pide información siempre llega atrasado, a don Enzo y al Alcalde se lo he dicho que pasa con eso, yo no soy el que pide pero otros Concejales si lo hacen y están en su derecho. En una parte defendiendo a don Enzo en un punto, que él dijo en alguna parte cosas con fechas que no eran las determinadas para terminar los trabajos; don Floriano por desaforar en ese aspecto no le encuentro mucho sentido, lo otro podría ser en la entrega de la documentación, si fuera por desaforar podríamos desaforar a algunos Concejales, cuando usted don Floriano dice por ahí que votamos todos por la plata para la fiesta de la chicha y todos no votamos, en Lo Valdivia a dicho cosas que no son ciertas y que la junta de vecinos me las ha dicho a mí...

Concejal Cruz, interviene, manifiéstalo José.

Alcalde, señala, no es el momento.

Concejal González, alude en ese aspecto no estoy en contra de Enzo, porque muchas veces nosotros hablamos mentiras afuera y que no es la realidad, no lo digo por todos hay que ser realista y algunos Concejales lo saben.

Concejal Jorquera, muchas veces a nosotros nos miran como bicho raro nosotros fuimos elegidos por la gente, y ellos nos mandan como representante para solucionar los problemas y creen en uno que puede ser mejor, pero uno no le puede dar el gusto a todas las personas siempre va a ver diferencias. Necesitamos respeto en el sentido de tener más información tomarnos más en cuenta porque a veces nos enteramos después, y nosotros supuestamente somos los más cercanos a usted José y yo por el lado político y somos los últimos en enterarnos de las cosas. Hay problemas que se resuelven otros no y de los demás no tenemos respuestas y eso cansa, por una luminaria que José ha pedido en el puente Carretón, yo veo todos los días en la noche como pasan los vehículos, entonces que saco con pedir luminarias para otro lado si no se consideran, son cosas que ni siquiera debiéramos traerla a Concejo porque de eso se debe encargar Obras, nosotros estamos para otras cosas. Yo más o menos conforme con don Enzo lo apoyo, lo dije el otro día y lo vuelvo apoyar, ojala que se tome algo en cuenta y que se

nos respondan los incidentes, de don Floriano no tengo nada que decir él se preocupa por traer hartos incidentes, otros más y otros menos, pero uno se cansa de no tener respuesta.

Concejal Toledo, acota, por eso en la hora de incidentes ya no quiero señalar más, porque se ha pedido información y no se entrega, yo solicité información del Per Cápita y me entregaron un CD y yo pido información concreta de toda la comuna, se la he pedido al Administrador desde que vino esta empresa tampoco sabemos quién la contrató. También estamos pidiendo una reunión con ELEC NOR se han hecho los lesos, nosotros no podemos decirle a ELEC NOR que venga. También señalan que el agua en los Quillayes debe estar en Mayo o si no hay que multar, sino multan a la empresa va a pasar lo mismo que con ELEC NOR, o si no van a entregar cuando a ellos se les ocurra. Los colegas han dicho casi todo uno es poco lo que puede decir, pero existe mucha falta de información Alcalde. Ya que está el asesor jurídico existe un problema que vengo diciendo más de un año por la entrada al río.

Concejal Cruz, comenta, los sumarios una vez que han concluido pasan a ser un instrumento público, la Municipalidad debe tener un lugar donde la gente los pueda ver y deben estar en Oficina de Partes. El caso que ocurra lo que don Enzo dice de proteger a terceros, en este documento que nos entrega dice en una de sus partes, a las personas involucradas en los sumarios comunicarles dicha situación que se está pidiendo el sumario, con el fin de que aquellos ejerzan su derecho a oponerse de que el sumario se entregue y por el caso de estimarlo procedente, cuando hay situaciones puntuales el afectado puede negarse a que se entregue el sumario. Yo quisiera preguntarle a don Enzo si se ha procedido de acuerdo a este documento que nos entrega, porque hasta el día de ayer por lo que yo sé por lo menos de una de las funcionarias que está involucrada en el sumario, no le había llegado absolutamente ninguna consulta, sobre si aceptaba o no para que el sumario se entregara a terceros; yo derechamente creo que esto nos puede responder don Enzo, si las cartas pidiendo la autorización se mandaron o no se mandaron, entonces Alcalde para que tengamos una base que sustente esta conversación y lo otro refiriéndome a esto yo no sé, esto lo hablo solamente por interpretación personal a lo mejor no estoy cerca de lo que la Ley dice, pero yo creo que los Concejales no somos terceros creo que somos parte de lo que ocurre, si tenemos la facultad de fiscalizar lo que ocurre dentro de la Municipalidad no creo que somos terceros, no creo que debemos ser calificados como el común del público porque ellos no tienen la facultad de fiscalizar como nosotros, me gustaría que eso se aclarara.

Administrador Municipal, responde, en estos momentos estamos en procedimiento respecto de esa situación, recordemos que en nuestra comuna las cartas no llegan a domicilio, no se reparten, y estamos tratando que a través de un Inspector Municipal se las pueda entregar; por el cual los Inspectores el día de ayer se encontraban por ejemplo notificando algunas personas dentro de sus actividades propias en Renta, o algunas propiedades respecto a limpieza de canales, pero las notificaciones se van a enviar a la brevedad. Cuando yo hablo de terceros es una expresión jurídica que dice la Ley y se refiere, a todas aquellas personas que no son directas dentro de un acto jurídico.

Concejal Cruz, interviene, que pasaría don Enzo si yo tomo conocimiento del sumario o cualquiera de nosotros y se da cuenta de una realidad que no ha sido subsanada, de un mal proceder del sumario y entra a formar parte del sumario, ¿sigue siendo tercero?

Administrador Municipal, responde, eso es ambiguo la Ley señala si hay un sumario que está afinado, terminado existen instancias que uno puede ejercer el control respecto de ello, en este caso la Contraloría, si existe una irregularidad en un sumario puede ir a la Contraloría y puede en definitiva enmendar esta situación y puede formar parte de un sumario.

Concejal Cruz, interviene...

Alcalde, interviene, señores Concejales lo que pasa que me costó un mundo conseguirme una hora en Talca...

Concejal Cruz, indica, no contribuya Alcalde para que nosotros quedemos con duda.

Alcalde, continúa, no puedo perder esa hora porque me cuesta mucho pedir para algunas cosas, veamos la posibilidad de hacer la votación ahora señores Concejales...

Concejal Cruz, interviene, Alcalde una cosa, yo creo que nosotros debemos quedar con las cosas muy claras y es la oportunidad...

Alcalde, alude, a usted le abren las puertas al tiro, a mí no me las abren me costó un mundo conseguirme una hora en Talca antes de las once...

Concejal Cruz, interviene, bueno pero si la Ley dice claro si usted no está quien preside la reunión es el Concejal con mayor votación.

Alcalde, responde, debo estar en la votación, la Concejala tiene mucha razón esto no es un debate ya se les dio la oportunidad...

Concejal Cruz, interviene, toda la vida es así Alcalde...

Alcalde, interviene, solamente estoy pidiendo la votación, señores Concejales están en condiciones de votar la Remoción del Administrador Municipal facultad que confiere a los señores Concejales, establecidas en el art. 83 de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Señora Anselma Hernández.

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota no.

Concejal Jorquera, vota no.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota no. Pero pensando en darle una oportunidad a don Enzo, y decirles a los Concejales que votaron que sí por la Remoción, que si esta actitud no cambia estaría disponible para que en una nueva ocasión, yo votaría a favor de la Remoción. Yo soy de darles oportunidad a las personas, en ese sentido encontrando mucha razón a lo que han dicho mis colegas y reafirmo lo que yo he dicho, que en una próxima yo estaría a favor de votar por la Remoción Alcalde. Además habla justamente de esta misma actitud que yo no comparto, poco soberbia que votaran los cuatro no va a servir de nada, y más encima los podríamos demandar...

Asesor Jurídico, interviene, es interpretación Concejal.

Concejal Luna, responde, yo tengo el derecho a interpretarlo.

Asesor Jurídico, y la misma argumentación que se dio se las hice pasar a los otros Concejales y en este momento se la entrego a usted, junto al Concejal Toledo para que el tema quede claro.

Concejal Luna, manifiesta, Alcalde si esa actitud no cambia yo pronto estoy disponible señores Concejales para votar.

Concejala Hernández, alude, era la oportunidad.

Concejal Jorquera, señala, lo que pasa que mis colegas están cansados de eso, para que vea que es complicado este sistema.

Concejala Hernández, indica, no es complicado es lo que debe ser. Quiero que quede establecido, después del acuerdo que estando aún el asesor se han cometido errores en la dirección de este Concejo extraordinario, no debía haber debate e insisto que el artículo que nos confiere la libertad de Remoción es el 30 y no el 83, por lo tanto este Concejo no se ha llevado como debió haber sido como lo estipula la Ley.

Alcalde, vota no.

➤ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe; **CERTIFICA: “Que al no haber dos tercios de los señores Concejales en ejercicio no se procede a la Remoción del Administrador Municipal, de acuerdo al artículo n°30 de la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 31° Sesión Extraordinaria del día jueves 14 de Mayo de 2015.**

Concejala Hernández, vota sí.

Concejal González, vota no.

Concejal Jorquera, vota no.

Concejal Cruz, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Luna, vota no.

Alcalde, vota no.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este **CERTIFICADO** a la Alcaldía de la Municipalidad de Sagrada Familia.

En **Sagrada Familia**, a catorce días del mes de Mayo de 2015.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 10:20 horas del jueves 14 de Mayo de 2015.

PATRICIO SALINAS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
Y
MINISTRO DE FE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

MARTÍN ARRIAGADA URRUTIA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL